

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Cabo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Policía local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Mantenedor de Parques y Jardines.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Peón de Servicios Varios.

Personal laboral

Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Monitor EPA (dibujo y tapices). Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Chófer de Servicios Varios. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial de Parques y Jardines. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón de Cementerio. Número de vacantes: Una.

Lliria, 10 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Concejal delegado de Personal.

12641 RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1999, del Ayuntamiento de Palencia, de corrección de errores en la de 15 de marzo de 1999, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1999.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 8 de mayo de 1999, aparece insertada la Resolución de 15 de marzo de 1999, del Ayuntamiento de Palencia, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1999.

Advertidos errores en la citada Resolución, se procede a su corrección:

En la página 17461:

«Omisión de una plaza de Asistente Social. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica.

Palencia, 12 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Primer Teniente de Alcalde delegado de Organización y Personal.

12642 RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1999, de la Diputación Foral de Vizcaya, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Se anuncia convocatoria para la provisión en el funcionariado de carrera en la Escala de Administración Especial, de las siguientes plazas:

- Tres de Veterinaria/o.
- Una de Administradora/o.
- Tres de Perita/o Agrícola.
- Una de Delineante.
- Diez de Guarda Forestal.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 91, de 17 de mayo de 1999.

Bilbao, 18 de mayo de 1999.—El Diputado Foral de Presidencia, José Luis Bilbao Eguren.

UNIVERSIDADES

12643 RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1999, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», convocada por Resolución de 3 de diciembre de 1997.

Por resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se convocó una plaza de Profesor titular de Universidad, número de orden 74, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», Departamento de Arquitectura. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Dibujo I.

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza objeto del concurso, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor titular de Universidad arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lejona, 14 de abril de 1999.—El Rector, Pello Salaburu Etxeberria.

12644 RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1999, de la Universidad de Girona, por la que se convocan a concurso varias plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad de Girona, en sesión celebrada el 29 de abril de 1999, don Josep María Nadal Farreras, Rector de la Universidad de Girona, haciendo uso de las competencias que me han sido otorgadas por los artículos 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de Creación de la Universidad de Girona; 64 de los Estatutos de la Universidad de Girona, aprobados por el Decreto 265/1995, de 28 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2113, de 11 de octubre), y el Decreto 25/1996, de 23 de enero, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2163, de 2 de febrero), y de acuerdo con lo que dispone el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, resuelve convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 por la cual se desarrolla, con carácter transitorio, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y, en lo no previsto, se regirán por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Cuarta.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no tener la edad de jubilación forzosa establecida en la Ley 27/1994, de 29 de septiembre, de modificación de la edad de jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a las de Profesor universitario.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Quinta.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se señalan:

A) En general:

1. Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, ser Doctor.

Para concursar a las plazas de Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. También podrán concursar a estas plazas en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

2. Los requisitos de titulación enumerados en el apartado anterior, obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañados de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Si la titulación exigida para cada una de las plazas se ha obtenido en algún Estado no comunitario, se deberá justificar la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante la credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

B) En particular:

1. Para concursar a las plazas de acceso a Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984.

2. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 1888/1984. Para las plazas de Titular de Universidad, cumplir las condiciones indicadas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Para los concursos de méritos, las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, y, específicamente, para las de Catedrático de Escuelas Universitarias, las indicadas en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

3. Para concursar a las plazas de acceso de Profesor titular de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.a), y para las de méritos, la señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán una instancia —según el modelo del anexo II— al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona (edificio «Les Àligues», plaza Sant Domènec, número 3, 17071 Girona), por cualquiera de los procedimientos autorizados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de

esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o compulsadas que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso junto con la fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación tal como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la cuenta corriente de la Universidad de Girona número 2030.0105.61.3110001369, abierta al efecto en la Caixa de Girona, la cantidad de 7.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen.

Deberá adjuntarse a la instancia fotocopia del resguardo del giro o del ingreso en la Caixa de Girona. Serán excluidos todos aquellos aspirantes que no hayan abonado la cantidad precitada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en la base sexta de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad de Girona, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y la plaza a la que concursa.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Séptima.—Los candidatos deberán presentar los ejemplares del curriculum vitae en el acto de presentación del concurso. El modelo de curriculum vitae, de acuerdo con el apartado I del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta en el anexo III.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona remitirá a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.
- c) Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta. Los candidatos que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar dicha certificación, debiendo presentar en su lugar certificado del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios donde conste su situación actual.

Girona, 30 de abril de 1999.—El Rector, Josep María Nadal Farreras.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Referencia: CU99/045. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: 1. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Perfil: Consolidación contable. Departamento: Empresa.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Referencia: TU99/143. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: 1. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Perfil: Matemáticas empresariales. Departamento: Empresa.



Universitat de Girona

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

De acuerdo con la resolución de esta Universidad de Girona de fecha, publicada en el BOE del, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

SOLICITO: ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

I. DATOS DE LA PLAZA: (señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza: _____

Catedrático: de Universidad Titular: de Universidad
 de Escuela Universitaria de Escuela Universitaria

Área de conocimiento: _____

Concurso de: Acceso Méritos

II. DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: _____

Fecha de nacimiento: _____ Lugar y provincia: _____

Nº. DNI o pasaporte: _____ Nacionalidad: _____

Domicilio: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

Código Postal: _____ Teléfono: _____

EN CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA:

DENOMINACIÓN DEL CUERPO O PLAZA	ORGANISMO	FECHA INGRESO	Nº DE REG. PERSONAL

Situación administrativa: Servicio activo:
 Servicios especiales:
 Excedencia: Indicar el tipo: _____
 Otras: Indicarla: _____

III. DATOS ACADÉMICOS:

TÍTULOS	FECHA DE OBTENCIÓN

IV. DOCENCIA PREVIA:

DEPARTAMENTO	UNIVERSIDAD

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Catedrático de Universidad	Hoja de servicios o acreditación condición según art 4.1c ¹ .. <input type="checkbox"/> Acreditación, si procede, de la exención según art 4.1 c..... <input type="checkbox"/> Fotocopia confrontada del título de Doctor <input type="checkbox"/>
Profesor Titular de Universidad	Fotocopia confrontada del título de Doctor <input type="checkbox"/>
Catedrático de Escuela Universitaria	Fotocopia confrontada del título de Doctor <input type="checkbox"/>
Prof. Titular de Escuela Universitaria	Fotocopia confrontada del título de Licenc. o Diplomado .. <input type="checkbox"/>
Para aquellas plazas de los cuerpos anteriores que sean de méritos, debe adjuntarse además	Hoja de servicios o acreditación condición según art 4.2..... <input type="checkbox"/>
En todos los casos	Fotocopia Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.. <input type="checkbox"/> Acreditación pago tasas concurso..... <input type="checkbox"/>

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS:

- CAIXA DE GIRONA
 c/c 2030.0105.61.3110001369
 GIRO TELEGRÁFICO
 GIRO POSTAL

El abajo firmante:

SOLICITA: Ser admitido al concurso para proveer la plaza antes mencionada, comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos los datos consignados en estas solicitudes, que reúne las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

.....de.....de.....
 (Firma)

¹ Los artículos a los que se hace referencia son del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

ANEXO III**Datos personales:**

Apellidos y nombre.
 DNI, lugar y fecha de expedición.
 Fecha, provincia y localidad de nacimiento, nacionalidad.
 Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono.
 Categoría docente actual.
 Facultad o escuela donde presta servicios actualmente.
 Departamento o unidad docente donde está adscrito.

Datos académicos:

1. Títulos académicos: Clase, organismo y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de la toma de posesión o contrato, fecha de finalización.
3. Actividad docente desempeñada: Asignaturas, organismo, centro y fecha.
4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos.
5. Publicaciones:

Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación, justifiqúese su aceptación por el Consejo Editorial o Editor.
 Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifiqúese su aceptación por el Consejo Editorial o Editor.
 Otras.

6. Otros trabajos de investigación.
7. Proyectos de investigación subvencionados.
8. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos: Indíquese título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
9. Patentes.
10. Cursos y seminarios impartidos: Centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
11. Cursos y seminarios recibidos: Centro, organismo, materia y fecha de celebración.
12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
13. Actividad en empresas y profesión libre.
14. Otros méritos docentes y de investigación.
15. Otros méritos.

Nota: El currículum vitae a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.

12645 RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 1999, de la Universidad de Lleida, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1999).

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Lleida, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Lleida, 3 de mayo de 1999.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

ANEXO**Catedráticos de Universidad**

CU-17. ÁREA DE CONOCIMIENTO: «BIOLOGÍA CELULAR»

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don José Enrique Esquerda Colell, Catedrático de la Universidad de Lleida.

Secretario: Don Jordi Marsal Tebé, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Jaime Merchán Cifuentes, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche; don Miguel Ángel Pérez Batista, Catedrático de la Universidad de La Laguna, y don Sergi Bonet Marull, Catedrático de la Universidad de Girona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos M. Solsona Sancho, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Carlos Enrich Bastús, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Oriol Bachs Valldeneu, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Gregorio García Herdugo, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y don Joaquín Rueda Puente, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche.

Profesores Titulares de Universidad

TU-61. ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA»

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Juárez Rubio, Catedrático de la Universidad de Lleida.

Secretario: Don Antonio Colom Gorgues, Profesor titular de la Universidad de Lleida.

Vocales: Don Alfredo Cadenas Marín, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; doña M. Isabel del Felipe Boente, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Enrique Sáez Olivito, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Cañas Madueño, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Pere Sabaté Prats, Profesor titular de la Universidad de Lleida.

Vocales: Don Carlos Romero López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Arturo Yustas García, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Alberto Garrido Colmenero, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

TU-62. ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Esteva Massaguer, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Xavier Binefa Valls, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Manuel María Graña Romay, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Julio García del Real Ruizdelgado, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Francisco X. Sánchez Pujadas, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joan Jacas Moral, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.